SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ACELERADA

JD-CR-9S Rev. 10-16
C.G.S. § 54-56e; P.A. 16-126 § 32; P.B. § 39-33

ESTADO DE CONNECTICUT
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
RAMA JUDICIAL
www.jud.ct.gov

Instrucciones para la persona que presenta la solicitud

1. Llene los apartados Solicitud y Situación Relativa al Servicio Militar y firme el formulario.
2. Entregue el formulario original en la Secretaría del Tribunal y conserve una copia en sus expedientes.
3. Entregue una copia al fiscal que procesa su causa.
4. Al presentar la solicitud, abone la tarifa de solicitud de $35 o presenter una solicitud de exención de pago.

Instrucciones para el secretario

1. De conformidad con el art. § 54-56g del Código General de Connecticut, se decreta la reserva del expediente.
2. Enviar copia de la presente solicitud a la División de Servicios de Apoyo del Tribunal.

Aviso de la ADA

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, comuníquese con un empleado de la Secretaría o algún delegado de la ADA cuyos nombres aparecen en la página Web: *www.jud.ct.gov/ADA*.

SE REMITE A: Tribunal de Primera Instancia del Estado de Connecticut

Número de GA/JD	Dirección del tribunal	Número de expediente

Nombre del acusado	Dirección del acusado *(Número, calle, número de apartamento, ciudad y código postal)*

Apodos/Apellido de soltera de la persona acusada	Número de teléfono de la persona acusada	Número de CMIS

Delitos que se le imputan

Solicitud

Se me acusa de los delitos arriba citados y solicito el programa de rehabilitación acelerada.
Estoy de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

1. Todo delito del que se me acusa podría resultar en una pena de cárcel. Ninguno de dichos delitos constituye:
   (A) un delito grave clase A;
   (B) un delito grave clase B, excepto por contravención del artículo 53a-122(a)(1), (2), o (3) del Código General de Connecticut en el que no medie el intento, amenaza o empleo de violencia física contra otro; o contravención del artículo 53a-122(a)(4), en el que no medie el intento, amenaza o empleo de violencia física contra otro y en el que no esté implicado un funcionario público, empleado estatal o municipal, según se definen dichos términos en el artículo 1-110.
   (C) una contravención de los siguientes artículos del Código General de Connecticut: 9-359, 9-359a, 14-227a, 53-21(a)(2), 53a-56b, 53-a-60(a)(6), 53a-60d, 53a-70, 53a-70a, 53a-70b, 53a-71 *(excepto lo que se indica en el artículo 54-56e(c)(5))*, 53a-72a, 53a-72b, 53a-90a, 53a-196e o 53a-196f;
   (D) un delito o infracción de tránsito que, como resultado del mismo, causara la muerte a otra persona,
   (E) un delito de violencia intrafamiliar según se define en el artículo 46b-38a del Código General de Connecticut si:
      (i) reúno los requisitos para participar en el programa de educación contra la violencia intrafamiliar conforme al artículo 46b-36c, o
      (ii) ya se me otorgó el Programa de educación contra la violencia intrafamiliar;
   (F) una contravención del artículo 21a-267 o 21a-279 del Código General de Connecticut:
      (i) si reúno los requisitos para participar en el Programa de educación contra las drogas y de trabajo en favor de la comunidad, conforme al artículo 54-56i del Código General de Connecticut, o
      (ii) si ya participé en el Programa de educación contra las drogas o el programa de trabajo en favor de la comunidad.
   (G) una infracción de tránsito, si en el momento de cometerse dicha infracción:
      (i) manejaba un vehículo comercial, tipificado en el artículo 14-1 del Código General de Connecticut, o
      (ii) yo tenía licencia de conducir comercial o permiso de instrucción para conducir vehículos comerciales; o
   (H) contravención del artículo 53a-122 o el 53a-123(a)(4) mientras era un profesional o vendedor que participaba en el programa estatal de Medicaid.
2. Si el delito o los delitos de los que se me acusa constituyen delitos graves clase C o una contravención del artículo 53a-71(a)(1) del Código General de Connecticut y yo no le llevaba más de cuatro años de edad a la otra persona, existe motivo suficiente para que se me conceda la presente solicitud.
3. No tengo ningún antecedente de condenas por algún delito o por incumplimiento de los artículos 14-196, 14-215(c), 14-222a, 14-224(a), 14-224(b)(1) o 14-227a del Código General de Connecticut, o contravención del artículo 1 o 2(a)(1) o (2) de la Ley General 16-126.
4. Le concedo más tiempo a la fiscalía para encausarme (suspender la ley de prescripción del delito y renunciar al derecho a un juicio sin demora), por los delitos o infracciones de tránsito citados arriba si no cumplo con el programa de manera satisfactoria.
5. Enviaré notificación a cada una de las víctimas de estos delitos, informándoles de la presente solicitud para que éstas tengan la oportunidad de expresar al juez su parecer al respecto.
6. De concederse mi solicitud, accedo a que, a criterio del juez, se devuelva a su dueño legítimo, antes de finalizar la causa, toda prueba material que la policía tenga en su poder. También accedo a que, si la causa finalmente se lleva a juicio, se puedan admitir pruebas derivadas, tales como fotografías de dichas pruebas, en lugar de las pruebas materiales.

7. De concederse la presente solicitud, pagaré al tribunal una tarifa de participación de $100; o si se me exige participar en el Programa contra delitos motivados por prejuicios (*Hate Crimes*) la tarifa será de $425, excepto si no puedo pagar o soy indigente. En dicho caso, presentaré una declaración jurada indicando que no puedo pagar o soy indigente y el juez podría decidir que no tengo que pagar la tarifa, ya sea de $100 o de $425, si determina que no la puedo pagar o que soy indigente. *(Marcar con una "X" una de las siguientes opciones)*

☐ Pienso alegar incapacidad para pagar o que soy indigente.

☐ Pienso pagar la tarifa del costo del programa, ya sea de $100 o $425, si se me ordena hacerlo.

For Court Use Only
File date

Continúa en la página siguiente

Print Form

Reset Form

Situación relativa al servicio militar

¿Alguna vez prestó servicio militar en los EEUU, entre lo que se incluye la Guardia Nacional de Connecticut (según queda tipificado en el artículo 27-103 del Código General de Connecticut)? ☐ Sí ☐ No

Si alguna vez prestó servicio militar: *(Seleccione con una "X")*

☐ En el presente estoy prestando servicio militar.

☐ Me dieron de baja del servicio militar con licenciamiento honroso o bajo otras condiciones que no sean baja deshonrosa.

☐ Me dieron la baja del servicio militar de forma deshonrosa.

Al firmar este documento, afirmo que entiendo todo lo que antecede y solicito que se me conceda el Programa de Rehabilitación Acelerada (artículo 54-56e del Código General de Connecticut).

He leído lo que antecede y lo entiendo.	Firma *(Acusado)* ▶	Fecha	Consentimiento *(Padre o tutor legal)*
Firma *(Persona debidamente designada)*	Nombre en letra de molde		Fecha

Juramento

Ante mí, agente debidamente acreditado y facultado para tomar juramentos, declara el acusado, que nunca ha participado en este programa; o que solamente participó una vez en el pasado por un delito menor o una infracción de tránsito por lo cual podría haber sido sancionado con una pena máxima de un año de prisión y que han transcurrido al menos 10 años desde que se desestimó el cargo; o que es un veterano de guerra y solamente participó en este programa una vez en el pasado. (Según lo dispuesto en el artículo 27-103 del Código General de Connecticut, se entiende por "Veterano" todo aquel que haya sido dado de baja del servicio militar, y no se trate de una baja deshonrosa.)

Firma *(Secretario auxiliar/funcionario debidamente acreditado)*	Nombre en letra de molde	Fecha

Primera orden del jue

☐ La solicitud queda **denegada**

☐ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54-56e del Código General de Connecticut, el acusado prestó juramento *(Seleccione "X")*:

- ☐ Ante la sala en sesión abierta.
- ☐ Fuera de la sala ante un miembro de la Secretaría debidamente facultado para tomar juramentos.

☐ Se aplaza el trámite de Solicitud hasta la fecha que aparece a continuación y se deriva al acusado a la División de Servicios de Apoyo del Tribunal para que dicha división determine si éste reúne los requisitos para el programa y, de haber presentado éste una declaración jurada en la que alega que no puede pagar o es indigente, que corrobore dicha declaración. El acusado deberá notificar a las víctimas de cada delito que cometió que tendrán la oportunidad de expresar su parecer en cuanto a si se le debe conceder al acusado la presente solicitud. Se deberá notificar a toda víctima mediante el formulario JD-CR-10 que se enviará por correo certificado antes de la fecha de notificación indicada abajo.

☐ Por orden del juez, se decreta reserva del expediente y no estará disponible al público.

Fecha y hora de la audiencia	Fecha de notificación	Firma *(Juez o secretario auxiliar)*	Fecha